



Resolución de Secretaría General

Lima, 31 ENE. 2014

VISTO:

El Informe Nº 04-2014-UGLD-OA de la Administración General de la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas" de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, de fecha 07 de Enero de 2014 y el Memorándum Nº 051-2014-DV-OA de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Nº 001 - DEVIDA, de fecha 22 de Enero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular Nº 008-2012-EF/50.03 de fecha 07 de diciembre de 2012, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el reporte oficial de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, que en su Anexo 2 "Presupuesto institucional de Apertura de los Gastos" considera el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de unidad ejecutora, entre las que se encuentra la Unidad Ejecutora Nº 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas";

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 004-2013-DV-SG de fecha 11 de enero 2013, se establecieron las funciones del equipo que tendrá a su cargo las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora Nº 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas", para el año fiscal 2013;

Que, mediante Memorándum Nº 569-2013-DV-OPP de fecha 11 de diciembre de 2013, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 012 DEVIDA, informa que en la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, no se han considerado recursos presupuestales para las acciones centrales de la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas";

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, es necesario suspender las operaciones de la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas", debido a que no se cuenta con el presupuesto institucional requerido para atender los gastos de las acciones centrales de la mencionada Unidad Ejecutora correspondiente al año 2014, toda vez que dichos gastos serán asumidos con recursos de la Unidad Ejecutora Nº 001 - DEVIDA;

Que, con el propósito señalado en el considerando precedente es necesario conformar un Comité de Transferencia integrado por representantes de las Unidades



Ejecutoras N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas" y N° 001 – DEVIDA del Pliego 012 – DEVIDA, que se encargue de entregar y recibir la información financiera, administrativa, patrimonial y acervo documentario resultante de la gestión de la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas" correspondiente al ejercicio 2013;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora N° 001 y del Administrador General de la Unidad Ejecutora N° 005;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar a partir del 2 de Enero de 2014, la conformación del Comité de Transferencia de Gestión integrado por representantes de las Unidades Ejecutoras N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas" y N°001 – DEVIDA del Pliego 012 – DEVIDA, encargados de entregar y recibir, respectivamente, la información financiera, administrativa, patrimonial y acervo documentario resultante del cierre de operaciones de la gestión de la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas" correspondiente al ejercicio presupuestario 2013, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- Por la Administración General de la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas", Abog. Victor Salas Torreblanca, quien lo presidirá.
- Por la Administración de la Unidad Ejecutora N° 001: DEVIDA, Econ. Fredy Zelaya Herrera.
- Por las diversas Unidades y Áreas Orgánicas:

Unidades / Áreas Orgánicas	Por la Unidad Ejecutora N° 005	Por la Unidad Ejecutora N° 001
Logística	Marlene Asencios Trujillo	Abel Antonio Paz Yzaguirre
Patrimonio	Marlene Asencios Trujillo	Lincoln Palomino y Lozano
Tesorería	Liz Chumbipuma Villa	Irene Castro Rivas
Contabilidad	Jorge Pachas Acevedo	Víctor Piscoya Fernández
Presupuesto	Cecilia Nerio Ponce	Katherine Taminez Rivadeneyra

Artículo 2°.- El Comité de Transferencia al que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución tendrá un plazo de 60 días calendarios para realizar las acciones correspondientes a la suspensión de las operaciones de la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas" de acuerdo a la normatividad vigente y presentar los siguientes documentos:

- Informe Final de la gestión financiera, administrativa y patrimonial de la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas".
- Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias de Almacén, que serán materia de entrega por la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de

Lucha contra las Drogas" y recepción por la Unidad Ejecutora N° 001 - DEVIDA.

- Acta de Entrega del acervo documentario y de los bienes adquiridos por la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas" a la Unidad Ejecutora N° 001 - DEVIDA.

Artículo 3°.- El personal responsable de las Unidades Orgánicas de DEVIDA, brindará al Comité de Transferencia las facilidades y el apoyo necesario de solicitarlo, para el mejor cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas involucradas del Pliego 012 – DEVIDA y a los integrantes del Comité de Transferencia designado a través de la presente Resolución, para su conocimiento y fines del caso.

Regístrese y Comuníquese,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General



H. YAIPEN



V. SALAS



V. SALAS



F. ZELAYA